

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA JEFA DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS REGIONAL EN LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/692/2023, DE 16 DE MAYO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error en el Anexo IV de la propuesta de Resolución Provisional de la Jefa del Servicio de Cooperación e Innovación Deportiva de la Dirección General de Deporte, para la concesión de ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional en los años 2022 y 2023, convocada mediante la Orden ECD/692/2023, de 16 de mayo, en aplicación de lo previsto en el citado artículo se procede a la siguiente corrección:

Donde dice:

| Nº | Nº Evento | ENTIDAD DEPORTIVA | DENOMINACIÓN EVENTO | CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN |
|----|-----------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 2 | | FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL | | Fuera de Plazo |

Debe decir:

| Nº | Nº Evento | ENTIDAD DEPORTIVA | DENOMINACIÓN EVENTO | CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN |
|----|-----------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 2 | | ASOC. DTVO. CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA | | Fuera de Plazo |